

LA SECRETARIA GENERAL
DRA. MARGIT KRAKER
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

International Organization of
Supreme Audit Institutions
Organisation Internationale des Institutions
Supérieures de Contrôle des Finances Publiques
Internationale Organisation der
Obersten Rechnungskontrollbehörden
Organización Internacional de las
Entidades Fiscalizadoras Superiores
المنظمة الدولية للأجهزة العليا للرقابة المالية العامة والمحاسبة



General Secretariat – Secrétariat général
Generalsekretariat – Secretaría General – الأمانة العامة

Sr Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República de Chile
Secretario Ejecutivo de la OLACEFS
Contraloría General de la República
Teatinos 56-58 9° Piso
Correo 21, Casilla 117-118-121-122
Santiago de Chile
Chile

Se ruega que figure en su contestación el número del
presente documento:

524/214/54/3-INT/22

20 de enero de 2022

Estimado Sr. Bermúdez Soto:

Espero que cuando reciba esta carta se encuentre bien. Hoy me permito dirigirme a usted con respecto a la selección de los futuros auditores externos de la INTOSAI. De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la INTOSAI, los estados financieros de la organización están sujetos a revisión por dos auditores, que son elegidos a propuesta del Comité Directivo por el Congreso y por un período de tres años.

Cuando se celebre el XXIV INCOSAI (en noviembre de 2022) finalizará el mandato de los actuales auditores externos de la INTOSAI. Muy probablemente, la EFS de Jamaica volverá a hacerse cargo de esta tarea por otro período de tres años. La EFS de Lituania, en cambio, está a punto de concluir su segundo mandato de auditoría de la INTOSAI, por lo que deberá ser nombrado un nuevo auditor externo para nuestra organización.

Con arreglo al sistema de rotación que se aplica en la INTOSAI, esta tarea correspondería a una EFS de la región de la OLACEFS. Por ello, le ruego que, en su calidad de Secretario General de la OLACEFS, consulte a los miembros de la organización si alguna EFS desearía aceptar este mandato de auditoría.

El artículo 13 de los Estatutos de la INTOSAI establece lo siguiente con respecto a la auditoría de los estados financieros de la INTOSAI:

Auditoría

1) Los estados financieros se prepararán de acuerdo a un marco aceptable de información financiera. La auditoría de los estados financieros se realizará de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).



2) A propuesta del Comité Directivo, el Congreso nombrará dos auditores para un período de tres años. Los auditores pueden ser reelegidos entre los miembros de las Entidades Fiscalizadoras Superiores que no pertenezcan al Comité Directivo.

3) Los auditores no recibirán ningún tipo de remuneración por su actividad auditora ni se les reembolsarán los gastos de viaje. En casos excepcionales, el Comité Directivo puede aprobar, previa solicitud, una subvención para los gastos de viaje de los auditores.

4) La Secretaría General facilitará a los auditores toda la información necesaria para el desempeño de sus funciones y les brindará su colaboración para la ejecución de su tarea.

5) Los auditores comunicarán el resultado de su auditoría a la Secretaría General para que conste en el informe anual que debe publicarse según lo previsto en el artículo 6, párrafo 2 (f).

Adicionalmente, sería beneficioso si los candidatos a auditores externos tuvieran un buen dominio del inglés.

Le agradecería mucho si me pudiera informar lo antes posible de si algún miembro de la OLACEFS estaría dispuesto a asumir el mandato de auditoría para los estados financieros, el informe financiero y la gestión financiera de la INTOSAI correspondientes a 2023-2025 (período financiero: 2022-2024).

Muchas gracias ya de antemano por su apoyo y su cooperación.

Saludos cordiales,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mojib Val".